



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 9/2020

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

El día 14 de diciembre de 2020

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 9.00 hrs, el día 14 de diciembre de 2020 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer D.Francisco Fuster Montoro, Dña Mª Amparo Aznar Tormo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 24/11/2020.

Es aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES

- LO nº 174/2020. MDZB.

Solicita licencia de obra menor para reparar camino de acceso a parcela 58 del Polígono 8 en Pda Serreta. Se trata de una ampliación de las ya concedidas con el nº 117/2018 y 158/2020.

Visto el informe técnico y los informes emitidos desde la Confederación Hidrográfica del Júcar emitidos, los cuales se muestra favorables con condicionantes, por unanimidad de los asistentes se concede la licencia con los condicionantes impuestos en los citados informes.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

- LO nº 170/2020. T S.L.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en C. Nimega nº2 (Parcela 5.1 de la UE nº1 del Sector 2).

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

- LO nº 86/2020. Jedyco Van Haute Bvba.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en C. Bruselas (Parcela 8ª.8 de la UE nº1 del Sector 2).

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

- LO nº 189/2020. SP, SL.

Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con sótano y piscina (vivienda 4) de un proyecto de 7 viviendas unifamiliares sita en Parcela 22 del PAU nº1(subparcela 4).

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con los condicionantes señalados, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en los informes citados.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

5. EXPEDIENTES SANCIONADORES.

5.1.- En materia de tenencia de animales:

- Expte nº 01/2020. LSG.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 21/11/2020, por unanimidad de los Señores asistentes, se acuerda la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

6.- RESOLUCIÓN RECURSOS DE REPOSICIÓN.

6.1.-REe nº 776, de fecha 18/11/2020.

Presentado recurso de reposición por D. Andrés Laporta Martín, actuando en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico Bovalar Norte a través de REe nº 776, en fecha 18/11/2020, contra el acuerdo adoptado, por delegación del Pleno, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8/10/2020. En la misma, se acordó la pérdida de la condición de urbanizador de la AIU Bovalar Norte del Sector 9, así como la caducidad del programa por causa imputable al urbanizador.

Visto el informe emitido por la Asesora jurídica de este Ayuntamiento, Dña. Natalia Pérez Agulló en el que se motiva la desestimación del recurso de reposición presentado por los argumentos en él recogidos.

Vista la competencia para la adopción del presente acuerdo por esta Junta de Gobierno, por delegación del Pleno, en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 3/07/2019, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por D. Andres Laporta Martín, actuando en representación de la Agrupación de Interés Urbanístico Bovalar Norte a través de REe nº 776, en fecha 18/11/2020, en base a los argumentos recogidos en el informe jurídico emitido al respecto, y del cual se dará traslado a la parte recurrente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la parte recurrente con el ofrecimiento de los oportunos recursos para la impugnación del presente acuerdo, en su caso.

6.2.- REE nº: 782, de fecha 19/11/2020.

Presentado recurso de reposición por Dña M^a Antonia Zaragoza i Fuster, a través de REE nº 782, en fecha 19/11/2020, contra el acuerdo adoptado, por delegación del Pleno, por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 8/10/2020. En la misma, se acordó la pérdida de la condición de urbanizador de la AIU Bovalar Norte del Sector 9, así como la caducidad del programa por causa imputable al urbanizador.

Visto el informe emitido por la Asesora jurídica de este Ayuntamiento, Dña. Natalia Pérez Agulló en el que se motiva la desestimación del recurso de reposición presentado, por los argumentos en él recogidos. Vista la competencia para la adopción del presente acuerdo, por esta Junta de Gobierno y, por delegación del Pleno, en virtud de acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el 3/07/2019, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición presentado por Dña. M^a Antonia Zaragoza i Fuster, a través del REE nº 782, en fecha 19/11/2020, en base a los argumentos recogidos en el informe jurídico emitido al respecto, y del cual se dará traslado a la parte recurrente.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la parte recurrente con el ofrecimiento de los oportunos recursos para la impugnación del presente acuerdo, en su caso.

7.- APROBACIÓN PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DE 78 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.

A existir la necesidad de construir 78 nichos para la ampliación de las instalaciones del Cementerio municipal, por la arquitecta municipal, Dña. Natalia Lillo Vegas, se ha redactado el Proyecto básico y de ejecución para la ampliación de 78 nichos en el Cementerio municipal.

Por los servicios jurídicos se emite informe en fecha 03/12/2020.

Visto lo expuesto, por unanimidad de los asistentes se acuerda:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de ejecución denominado “Ampliación de 78 nichos en el cementerio municipal de Polop”, encargado a la arquitecta municipal, D^a Natalia Lillo Vegas, redactado en septiembre y presentado en el Ayuntamiento el 5 de octubre de 2020.

SEGUNDO.- Que se proceda a efectuar el replanteo del proyecto previamente a la tramitación del expediente de contratación.

TERCERO.- Una vez efectuado el replanteo del proyecto, se incorporará el proyecto al expediente de contratación. Así como que se proceda a efectuar los trámites oportunos para iniciar el expediente de contratación de la obra objeto del proyecto aquí aprobado.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 9:30hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**